

Zimbra:

jonathan.aray@cnel.gob.ec

Re: Validación Pólizas**De :** Johanna Crespín <jcrespin@confianza.com.ec>

vie., 25 de feb. de 2022 08:00

Asunto : Re: Validación Pólizas**Para :** GLR Jonathan Artemio Aray Palomeque
<jonathan.aray@cnel.gob.ec>**Para o CC :** katuska simisterra <katuska.simisterra@confianza.com.ec>,
LRS Maria Gabriela Vicuña Arellano
<maria.vicuna@cnel.gob.ec>

Estimado,

En atención a su solicitud, confirmo la emisión por parte de SEGUROS CONFIANZA S.A. de las pólizas que se detallan a continuación:

• **Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato**, contenida en la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. CC-0519825, emitida por SEGUROS CONFIANZA S.A., por la suma de USD\$ 21.794,95 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); cubriendo así el valor que corresponde al CINCO (5%) por ciento del contrato; dicha póliza es, según sus condiciones, de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, y no establece trámite administrativo previo; con una vigencia de CIENTO OCHENTA (180) días, contados desde el 02 de marzo de 2022, hasta el 29 de agosto de 2022.

• **Garantía de buen uso de anticipo del contrato**, contenida en la POLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO No. BU-0461535, emitida por SEGUROS CONFIANZA S.A., por la suma de USD\$ 217.949,48 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); cubriendo así el valor que corresponde al CINCUENTA (50%) por ciento del valor del contrato, dicha póliza es, según sus condiciones, de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, y no establece trámite administrativo previo; con una vigencia de NOVENTA (90) días, contados desde el 02 de marzo de 2022, hasta el 31 de mayo de 2022.

Saludos cordiales,

JOHANNA CRESPIÓN**ANALISTA DE SUSCRIPCIÓN GUAYAQUIL** Av. Las Lomas 409 y calle 5ta. Urdesa Central. Guayaquil **GUAYAQUIL | QUITO | CUENCA | MANTA** +(593) 4 238-0680 ext. 239  09 95 18 18 43 **johanna.crespin@confianza.com.ec** **www.confianza.com.ec** **Descarga Confiapp
aquí**El jue, 24 feb 2022 a las 12:23, GLR Jonathan Artemio Aray Palomeque (<jonathan.aray@cnel.gob.ec>) escribió:

Estimada Compañía CONFIANZA,

Muy respetuosamente y para los trámites internos de esta Unidad de Negocio, solicito se sirva certificar la autenticidad de las pólizas presentadas por el Ing. Raúl Ortega Granizo, a favor de LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RÍOS, para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN DEL PROGRAMA PLANEE BID V – GRUPO 1 GD", detalladas a continuación:

· **Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato**, contenida en la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. CC-0519825, emitida por SEGUROS CONFIANZA S.A., por la suma de USD\$ 21.794,95 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); cubriendo así el valor que corresponde al CINCO (5%) por ciento del contrato; dicha póliza es, según sus condiciones, de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, y no establece trámite administrativo previo; con una vigencia de CIENTO OCHENTA (180) días, contados desde el 02 de marzo de 2022, hasta el 29 de agosto de 2022.

· **Garantía de buen uso de anticipo del contrato**, contenida en la POLIZA DE SEGURO DE BUEN USO DE ANTICIPO No. BU-0461535, emitida por SEGUROS CONFIANZA S.A., por la suma de USD\$ 217.949,48 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); cubriendo así el valor que corresponde al CINCUENTA (50%) por ciento del valor del contrato, dicha póliza es, según sus condiciones, de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, válida para el sector público, y no establece trámite administrativo previo; con una vigencia de NOVENTA (90) días, contados desde el 02 de marzo de 2022, hasta el 31 de mayo de 2022.

Por la favorable acogida a la solicitud, anticipo mis agradecimientos.

NOTA: Adjunto escaneado de pólizas.



Ab. Jonathan Aray P.
Profesional Jurídico/ Dirección Jurídica
Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP
Dirección: Av. Nicolás Lapentti, Km. 1 1/2 Vía Durán Tambo
Teléfono: 593 4 3710400 / ext. 187
UN - Guayas Los Ríos / Durán - Ecuador
<https://www.cnelep.gob.ec>



Corporación Nacional
de Electricidad



Gobierno
del Encuentro | Juntos
lo logramos



Cláusula de Confidencialidad:

La información contenida en el presente mensaje es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario. **Seguros Confianza S.A.** no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que se conservan los registros donde consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados.

Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o este libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación.

Confidentiality Clause:

The information contained in this message is confidential and intended for the recipient exclusively. **Seguros Confianza S.A.** shall not be held responsible for its use and specifically states that the records where the originally forwarded information is kept have been secluded.

This message is protected by the Intellectual Property Law, the Electronic Trade, Signatures and Data Messages Law, along with the pertinent regulations and related international covenants.

If you are not the intended recipient of this message, we advise you delete it immediately. Distribution or copy of same is banned and shall be penalized in accordance with the Criminal Code and all applicable rules. E-mail transmission of the information cannot be guaranteed to be secure or error free; therefore, we recommend verification of same.

